



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN HACIENDA  
DE FECHA 13/03/2015**

En Sanchoño, siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos, del día trece de marzo de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúnen los Miembros la Comisión Especial de Cuentas de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia.

Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,  
Asiste como Secretaria M<sup>a</sup> Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por el la Resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece.

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Tras lo que se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna manifestación sobre el borrador del acta de la Sesión de fecha 28/11/2014; no hay manifestaciones,

Procediéndose a la votación ordinaria y nominal, que queda como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.



**SEGUNDO.-APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2015-2018E**

**INFORME DE INTERVENCIÓN.**

Formado el Marco Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2015-2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con las modificaciones introducidas por la L.O 9/2013,

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha nueve de marzo de dos mil quince, así como de Secretaría de la misma fecha,

Y visto el expediente de su razón, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

<b>CONCEJALES</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Sanchoño para el periodo 2015-2018.

**SEGUNDO.** Remitir copia a la Administración del Estado.

**TERCERO.-APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL 2014.**

Por el Sr. Alcalde se explica que se ha de proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha veintisiete de febrero de dos mil quince fue formada e informada dicha Cuenta General 2014, por la Secretaría e Intervención Municipal,

Visto el expediente de su razón,

Visto que han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma Cuenta General y exigida por la vigente legislación,

Pregunta el Sr. Alcalde si alguien desea intervenir,



## Ayuntamiento de Sanchoño

Se produce la intervención de D. HECTOR PASCUAL para exponer que va a votar que sí y que si tras el estudio se observa cualquier circunstancia ya harán la reclamación oportuna. No hay más intervenciones,

La Comisión Especial, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

APRUEBA por 3 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Informar FAVORABLEMENTE<sup>1</sup> la Cuenta General del Municipio de Sanchoño, del ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

**SEGUNDO.** Que las modificaciones de créditos de ingresos y gastos que se reflejan en la mencionada cuenta se corresponde exactamente con las acordadas por la Corporación, apareciendo justificadas en los respectivos expedientes, tramitados conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**TERCERO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

<sup>1</sup> En el supuesto de ser informe desfavorable, éste deberá ser debidamente motivado.



## Ayuntamiento de Sanchonuño

**CUARTO.-** En caso de que no se produzcan reparos, reclamaciones u observaciones a la citada cuenta, se entenderá informada favorablemente por esta Comisión, no siendo necesario que se vuelva a reunir; de forma que tal reunión sólo se producirá si se formulan reparos, reclamaciones u observaciones al expediente objeto de informe.

**QUINTO.-** Que una vez finalizado el plazo de exposición al público y el señalado para formularse reparos y observaciones, se someta la Cuenta al Pleno de la Corporación en unión de éstas últimas debidamente dictaminadas por esta Comisión Especial de Cuentas, si se presentasen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

Vº.Bº,  
EL ALCALDE

Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Ante mí,  
LA SECRETARIA

Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mar Llorente Velilla